



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

“EVENTO VIAJE A ITALIA 2021”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional “**EVENTO VIAJE A ITALIA 2021**” (en adelante “la Actividad”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en la Actividad, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y sus modificaciones.

Artículo 1. De los Realizadores: Almacenes Éxito S.A.

Artículo 2. El objeto del evento: Reconocer y premiar al cliente que más valor en compras realice en la categoría de pastas secas de la sublínea 93 del negocio de gran consumo, salsas pasteras sublínea 402 negocio gran consumo y vinos sublínea 95 de las marcas participantes, especificadas en el presente reglamento.

Artículo 3. Establecimientos Participantes: Participan las compras realizadas en las tiendas físicas Carulla a nivel Nacional, APP Carulla, en www.carulla.com. No aplican compras realizadas en formato Carulla Express ni a través de Rappi, shoppers u otros no especificados.

Artículo 4. De los participantes: Clientes inscritos al programa SúperClientes Carulla a nivel nacional mayores de edad. Para participar deben pasar su número de cédula por la caja registradora y cumplir con la condición de compra dentro de la vigencia de la actividad; es decir, del 21 de junio al 11 de julio de 2021, el cliente que más valor en compras* (ver Artículo 6) realice de las marcas participantes en la categoría de pastas secas de la sublínea 93 del negocio de gran consumo, salsas pasteras sublínea 402 negocio gran consumo y vinos sublínea 95, ganará un viaje a Italia para 2 personas, incluye tiquetes aéreos Bogotá-Roma-Bogotá alojamiento 5 días y 4 noches, hotel y alimentación (desayunos y cenas) según se especifica en los presentes Términos y Condiciones.

Excepción: Bajo ninguna circunstancia pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio.

No pueden participar empleados directivos de Almacenes Exito S.A. ni empleados con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L0213, ni las personas contratadas para el evento de “**Evento Viaje a Italia**” por el organizador tales como modelos, promotores o actores entre otros.



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

NO deben participar los empleados de la Organización que pertenezcan a los niveles 1, 2, 3 y 4, es decir: PRESIDENTES, GERENTES CORPORATIVOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO y GERENTES DE ALMACEN. Tampoco podrá participar el comité primario de Carulla.

Artículo 5. Vigencia de la Actividad: El día del inicio de la Actividad será a partir del 21 de junio de 2021 a las 12:01am y finalizará el 11 de julio de 2021 a las 11:59pm; se tendrán en cuenta las compras realizadas durante el periodo de la actividad. Promoción sujeta a modificaciones y restricciones de vigencia.

Artículo 6. Actividad y/o Mecánica: Si eres el cliente que más valor en compras realiza de la categoría de pastas secas de la sublínea 93 del negocio de gran consumo, salsas pasteras sublínea 402 negocio gran consumo y vinos sublínea 95 en los productos en las marcas participantes* en los establecimientos Carulla especificados, www.carulla.com y App Carulla, podrá ser el ganador de un viaje a Italia para 2 personas que incluye tiquetes aéreos para el 2021 Bogotá-Roma-Bogotá, traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, alojamiento y alimentación (desayunos y cenas) por 5 días y 4 noches.

Únicamente participarán las transacciones que superen un monto mínimo de ochenta mil pesos (\$80.000 M/CTE) en las categorías de pastas secas de la sublínea 93 del negocio de gran consumo, salsas pasteras sublínea 402 de las marcas participantes* estipuladas en el presente reglamento y que el cliente al momento de realizar la compra en el almacén Carulla haya registrado la cedula de ciudadanía.

Marcas participantes*

SUBLINEA	COD. MARCA	MARCAS PARTICIPANTES
93 Y 402	881	BARILLA MARCA EXCLUSIVA
93	51431	BEST CHOICE
93 Y 402	31344	CASINO MARCA EXCLUSIVA
93	23701	COMP KRAFT
93	15021	CONZAZONI
93	3788	DE CECCO MARCA EXCLUSIVA
93	2914	DIVELLA
402	2280	HUNT'S
402	5527	LA CONSTANCIA
93 Y 402	88453	MONTICELLO
94 Y 402	20398	PASTAS EL DORADO
402	90000	POMONA
402	15560	PREGO



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

402	52098	RAGU MARCA EXCLUSIVA
93	10698	ROMAGNOLA
402	296	GRUMMAN
402	20665	POMI
93	50000	TAEQ
402	1291	BUCATTI
93	23954	MAJORA MARCA EXCLUSIVA
403	53387	OLITALIA (Aceite de oliva solo este plu)

MARCA			
ALAMOS	CEFIRO MARCA EXCLUSIVA	LAGARDE	RIOJA BORDON
ALTAS CUMBRES	CHAPOUTIER	LAMAN MARCA EXCLUSIVA	RUFFINO
ALTOZANO	CHATEAU MAISON NOBLE	LEYENDA	SANTA ANA
AMERICO VESPVCCI	CLUB DES SOMMELIERS MARCA EXCL	MAIPO	SANTA RITA
ANDRE MARCA EXCLUSIVA	CODORNIU	MARQUES DE CACERES	SANTA RITA 120
APOTHIC RED MARCA EXCLUSIVA	CONDADO DE HAZA	MARQUES DE CASA CONCHA	SANTIAGO 1541
BAREFOOT MARCA EXCLUSIVA	CONDESA DE LEGANZA	MARQUES DE RISCAL	SEPTIMA
BARTON-GUESTIER	COUSIÑO MACUL	MARTINI	SOTTANO
BEETHOVEN MARCA EXCLUSIVA	CUATRO RAYAS MARCA EXCLUSIVA	MAZZEI 1435	TARAPACA
BERONIA	DARK HORSE MARCA EXCLUSIVA	MISIONES DE RENGO	TIO PEPE
CABALLITO DE MAR MARCA EXCLUSI	EMILIANA	MONTERIO	TORRELONGARES
CANAN	FAUSTINO	MORANDE	TORRES
CARLO ROSSI MARCA EXCLUSIVA	FINCA LA ESCONDIDA	MOTTO MARCA EXCLUSIVA	TRAPICHE
CASA EL ENEMIGO VIGIL	GALLO MARCA EXCLUSIVA	MUGA	TRES MEDALLAS
CASA LA POSTOLLE	HEREFORD	NAVARRO CORREAS	VALDIVIESO
CASA SILVA	INDOMITA	NORTON	VI?A MAIPO MI PUEBLO
CASILLERO DEL DIABLO	ITYNERA MARCA EXCLUSIVA	PASQUA	VISTA ALEGRE
CASTEL	JACOBS CREEK	PROTOS	VIU MANENT MARCA EXCLUSIVA
CATENA	LA CELIA	PUEBLO DEL SOL MARCA EXCLUSIVA	VOLCANES
CECCHI	LA PIUMA MARCA EXCLUSIVA	RAMON BILBAO	

Categorías participantes

Categoría

Sublínea 93

Subcategoría

PASTAS SECAS

EMPACADAS

PASTAS FINAS

PASTAS SECAS

EMPACADAS

PASTAS COMUNES

PASTAS SECAS

EMPACADAS

PASTAS
FUNCIONALES

PASTAS SECAS

EMPACADAS

ESPECIALIDADES



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

Categoría

Sublínea 402

Subcategoría**SALSAS Y BASES**

SALSAS PARA PASTAS

SALSAS Y BASES

PASTAS DE TOMATE

Categoría ID

Sublínea 95

Categoría DESC

9508

VINOS

Artículo 7. Premios: Se entregará un (1) viaje a Italia para 2 personas mayores de edad, que incluye tiquetes aéreos para el año 2021 Bogotá-ROMA-Bogotá (clase económica/turista) en temporada baja, traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, alojamiento (Hotel será definido por el organizador del evento) y alimentación (desayunos y cenas) por cinco días (5) y cuatro (4) noches y seguro de salud por asistencia médica.

No incluye:

- Visa ni gestión de pasaporte. El ganador debe tener o tramitar pasaporte vigente y visa para Italia.
- Viáticos ni gastos de índole personal.
- Cualquier otro rubro excluido en este documento
- Seguros, impuestos y gastos adicionales no estipulados en el documento.

El ganador deberá definir y confirmar de la fecha del viaje con noventa (90) días de antelación y debe encargarse de la documentación requerida en orden para el ingreso y salida de Italia. Es responsabilidad del ganador, tener la documentación (documentos de identidad, visa, vacunas, entre otros) que se deba presentar en el aeropuerto o en el destino. Es responsabilidad del ganador consultar los requisitos de ingreso con el consulado de cada país. El ganador deberá hacer efectivo el viaje antes del 30 de noviembre del 2021. Fecha sujeta a disponibilidad de vuelos y/o definiciones gubernamentales de cada país debido a la situación de pandemia actual

Una vez se confirme el cliente ganador del viaje, los siguientes cinco (5) ganadores en lista, recibirán un kit* conformado por: pasta, salsa pastera y vino, para una preparación mensual, por un año. Los clientes ganadores recibirán un kilo de pastas larga, un kilo de pasta corta, una salsa pastera en cualquier presentación y sabor y un vino x750 ml, la presentación y la marca de los productos está sujeta a disponibilidad. Los 12 kits, ósea uno correspondiente a cada mes, serán entregados en su totalidad una única vez a cada cliente.



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

Términos y condiciones del premio:

El premio “Gana un viaje a Italia para 2 personas” se informará el 14 de julio de 2021 en: www.carulla.com, el ganador será contactado en los próximos 3 días vía celular al número registrado.

El viaje a Italia será comunicado al cliente ganador vía mail o llamada (lo primero que ocurra) y deberá confirmar su aceptación del premio por medio del correo electrónico al que fue contactado inicialmente. Una vez contactado, el posible ganador deberá remitir por el medio que se le indique (correo electrónico) fotocopia de su documento de identidad.

Teniendo en cuenta que el premio de la actividad consiste en un viaje al exterior, el posible ganador, de no contar con los documentos que permitan su ingreso al país destino, deberá adelantar los trámites necesarios para la obtención de su pasaporte y la visa de ingreso a Italia.

Los costos de las diligencias que supongan la obtención de tales documentos (pasaporte y visa de ingreso a Italia) correrán por cuenta única y exclusiva del posible ganador, quien en caso de ser de fuera de Bogotá deberá asumir también los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen hasta esta ciudad como lugar de partida del vuelo que lo llevará a ROMA y desde Bogotá hacia su lugar de residencia una vez termine el viaje con su regreso a Colombia.

El premio no incluye gastos que estén por fuera de lo indicado en el presente documento.

- En caso de no confirmar vía teléfono o mail la confirmación del premio por parte del cliente, el premio “Gana un viaje a Italia para 2 personas”, se considerará como rechazado por parte del cliente. En este caso, Carulla se reserva el derecho de contacto y entrega del premio al siguiente cliente en orden que más valor en compras realizó durante la vigencia, seleccionando un máximo de 10 clientes sustitutos a nivel nacional.
- La responsabilidad de Carulla y el Grupo Éxito culmina con la entrega del premio.
- Un cliente no podrá ganar más de una (1) vez.
- El ganador deberá confirmar vía mail o celular el recibido del premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará al Grupo Éxito de toda responsabilidad.
- Si el ganador no confirma su aceptación en esos 5 días hábiles, Carulla entenderá que el cliente no está interesado en el premio y procederá a llamar al siguiente que esté en la lista de ganadores sustitutos.
- El ganador deberá indicar la fecha en la que desea realizar el viaje con noventa (90) días de antelación a la fecha deseada y el viaje debe realizarse antes del 30 de noviembre del 2021. Fecha sujeta a disponibilidad de vuelos y/o definiciones gubernamentales de cada país debido a la situación de pandemia actual. Una vez, indicada la fecha deseada para viajar por parte del ganador, Almacenes Éxito S.A. tiene cinco (5) días hábiles, para confirmarle al ganador la fecha del viaje previamente propuesta, en caso tal de no contar con disponibilidad de vuelos en la



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

fecha indicada por el ganador, se le informará al ganador y se le sugerirá una nueva fecha.

ALMACENES ÉXITO S.A. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable directamente por acción o por omisión a la referida compañía. En virtud de lo anterior la ganadora exonera de cualquier responsabilidad a ALMACENES ÉXITO S.A. por los daños y perjuicios que se pudieren presentar como consecuencia de la realización de las actividades que hacen parte del premio.

Artículo 8. Selección de ganadores: La selección del ganador (1) será por mérito de compra, a la persona que cumpla con la mecánica y sea el que más compras en valor realice de PASTAS secas de la sublínea 93 del negocio de gran consumo, salsas pasteras sublínea 402 negocio gran consumo y vinos sublínea 95 de las marcas participantes, dentro de la vigencia de la actividad. Únicamente participarán las transacciones que superen un monto mínimo de OCHENTA mil pesos (\$80.000 M/CTE) en las categorías de pastas, salsas pasteras y vinos de las marcas participantes* estipuladas en el presente reglamento y que el cliente haya pasado su número de cédula previamente en el cajero al momento de realizar la transacción en los almacenes Carulla. El ganador (1) será publicado entre el 14 y el 31 de julio de 2021 en: www.carulla.com

Si el ganador de la mecánica no es localizado luego de transcurrido cinco (5) días calendario o no cumple con el presente reglamento, los datos proporcionados para participar son incongruentes, falsos, incompletos, no han sido actualizados, no comparece para recibir y/o hacer efectivo el premio o simplemente no acepta el premio por cualquier razón, el premio se le entregará al siguiente cliente que cumplió con la mecánica. Quien resultase ganador en la nueva selección tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sea llamado a reclamar el premio.

Artículo 9. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Actividad, se descubre que el ganador incumple con este Reglamento, Éxito podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la Actividad, todo ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen aparezca en los programas, publicaciones y cualquier medio publicitario, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Éxito desee hacer durante la Actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

Artículo 11. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 12. Responsabilidad. El Organizador no se hará responsable por pérdida de vuelos, reservas, enfermedades o accidentes sufridos durante el disfrute del premio, así como tampoco por autorizaciones que se deban solicitar ante los empleadores de los ganadores. Adicionalmente, los ganadores deberán asegurarse de dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Artículo 13. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los establecimientos participantes y en www.carulla.com para disposición de todos los clientes que deseen participar en la Actividad.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono (3396565 ext. 5250) o mediante un correo electrónico dirigido a servicioalclientecarulla@grupo-exito.com

Artículo 14. Habeas Data: ALMACENES ÉXITO S.A. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar la Actividad promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de la Actividad; (iii) Comunicar al público los resultados de la Actividad, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Actividad; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes de la Actividad; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) transmitirlo a los terceros necesarios para que estos en su calidad de Encargados del Tratamiento, desplieguen las actividades necesarias y pertinentes para la entrega efectiva de los premios; (vii) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

La política de tratamiento de datos de ALMACENES ÉXITO S.A. puede ser consultada en www.grupoexito.com.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y



REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL

reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente el cliente podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR's) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupo-exito.com , o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

